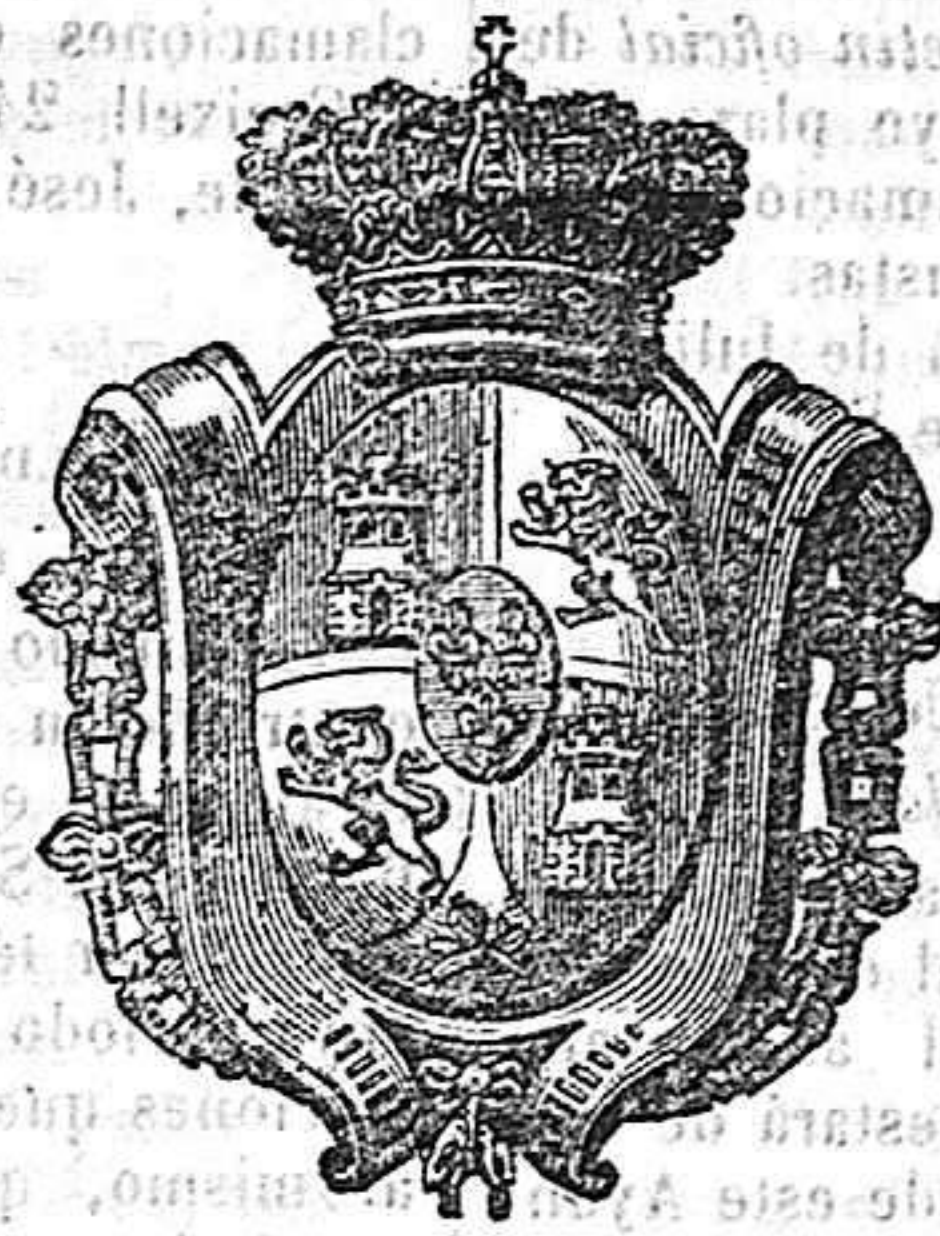


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.ª de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 4 de Julio de 1893. D. José Roqueta y Brés contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de Abril de 1893, sobre suspensión de obras para el alumbramiento de aguas próximas al balneario de San Andrés de Tona.

En 16 de Junio de 1883.—Doña Antonia Gómez Moreno contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de Abril de 1893, sobre derecho á pensión del Montepío de Correos.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 14 de Julio de 1893.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano (Gaceta del 16 de Julio).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2976

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Provincia de Tarragona

Circular

Planteados por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico definitivamente el servicio á que hace referencia el Real decreto de 6 de Mayo de 1892, los Sres. Alcaldes de esta provincia formarán y remitirán á esta oficina de trabajos estadísticos, antes del día 10 del mes de Agosto próximo venidero, sin falta, un estado

igual al modelo adjunto, de los precios máximo y mínimo que hayan alcanzado durante el primer semestre del año actual los artículos de consumo en él enumerados, ó algunos otros que no se citan, pero que sean de consumo frecuente en la localidad, para cuyo efecto se dejan algunas casillas en blanco.

(MODELO QUE SE CITA)

AYUNTAMIENTO DE

Precio máximo y mínimo que obtuvieron los principales artículos de consumo diario en el primer semestre de 1893.

ARTÍCULOS DE CONSUMO (A)	UNIDAD	PRECIO MÁXIMO		PRECIO MÍNIMO	
		Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Pan....	de trigo de 2. ^a clase.....				
	de id. de 3. ^a clase.....				
	de cebada.....				
	de centeno.....				
	de maíz.....				
	de vaca.....				
Carne..	de carnero.....				
	de				
	de				
Tocino.....					
Bacalao.....					
Arroz.....					
Garbanzos.....					
Patatas.....					
Judías.....					
».....					
».....					
».....					
Vino común.....					
Aceite.....					

JORNALES (B)

CLASES	TIPO			
	Máximo		Mínimo	
	Pesetas	Cénts.	Pesetas	Cénts.
Obreros fabriles é industriales.....				
Idem de oficios diversos.....				
Jornaleros agrícolas (Braceros).....				

Agosto de 1893.

El Alcalde,

(A.) Constituyendo en algunas comarcas principal artículo de consumo determinadas legumbres, se añadirán en el lugar correspondiente.
(B.) En los casos en que sean conocidos los jornales de las mujeres en las faenas agrícolas, se expresarán por nota al pié del cuadro. Lo mismo se hará cuando los jornales de hombres y mujeres lleven en su ajuste, inclusa la comida.

Pondrán también especial cuidado en fijar el tipo máximo y mínimo de los jornales, según la división que se establece teniendo en cuenta muy especialmente la nota que va al pié del estado.

Tarragona 26 de Julio de 1893.—El Jefe de trabajos estadísticos, Miguel Cuesta.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don Teobaldo Gibert Pedralves, Capitán de Navío de la Armada, Comandante militar de Marina de esta provincia, y su cónyuge doña...

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de cabo de mar de segunda clase del Distrito de Cambrils y habiendo dispuesto el Excmo. é Ilmo. señor Capitán general del Departamento de Cartagena su publicación, los individuos que aspiren obtenerla han de reunir las condiciones siguientes:

1.º Haber servido en los buques de guerra dos campañas ó seis años consecutivos y de ellos dos como cabo de mar y no hayan sido penados por delito ni en el servicio ni fuera de él, aunque después hayan alcanzado indulto.

2.º En igualdad de circunstancias serán preferidos por este orden:

Los que sepan leer y escribir.
Los que hayan obtenido categoría superior.
Los que hayan recibido heridas en combate, naufragio, temporal ú otro accidente del servicio.

Los que tengan alguna condecoración ó nota recomendable por mérito ó servicio personal.

Los que cuenten más tiempo de servicio.

Las instancias debidamente documentadas se dirigirán al Excmo. é Ilustrísimo Sr. Capitán general del Departamento de Cartagena, por conducto de esta Comandancia, en la que serán admitidas hasta el día 26 de Agosto próximo.

Tarragona 26 de Julio de 1893.—Teobaldo Gibert.

Núm. 2978

COMISARIA DE GUERRA DE TORTOSA

Debiendo procederse á contratar por un año el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército estantes y transeúntes en esta Plaza, se convoca por el presente anuncio á una pública licitación que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle Subida de San Blas, núm. 2, piso 3.º, el día 30 de Agosto próximo, á las once de su mañana, en cuya Co-

misaría se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y estado de precios límites que deben regir en la subasta, todos los días laborables de diez de la mañana á una de la tarde.

Los que deseen tomar parte en dicha licitación deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello duodécimo y arreglada al modelo que se inserta á continuación, el talón de depósito del 5 por 100 del importe del suministro, calculado por el precio límite que se publicará oportunamente y exhibir su cédula personal.

Tortosa 24 de Julio de 1893.—El Comisario de Guerra, César Costa.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de....., habitante en....., calle de....., núm....., enterado del anuncio convocando licitadores á la subasta para contratar por un año, prorrogable por un mes más, si así conviniera á la Administración militar, el suministro de utensilios á las tropas y caballos del Ejército, estantes y transeuntes en Tortosa, y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se comprometo y obliga á su cumplimiento á los precios siguientes:

Por cada cama que suministre (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por cada litro de aceite (tantos) céntimos de peseta (en letra).

Por cada quintal métrico de carbón (tantas) pesetas (tantos) céntimos (en letra).

Y para lo cual acompaña como garantía el depósito prevenido en la condición respectiva según aparece del talón adjunto y su cédula personal.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 2979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbodí

Terminado el reparto de la contribución territorial de esta villa para el actual año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cuatro días hábiles, á contar desde el siguiente al en que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que creyeren convenientes.

Vimbodí 22 de Julio de 1893.—El Alcalde, José Güell.

Núm. 2980

Don Lorenzo Vall Masip, Alcalde constitucional de Gratallops,

Hago saber: Que terminado el reparto de la contribución territorial de este pueblo con los cupos para el Tesoro, y el 16 por 100 de recargo municipal, deducida la 5.ª parte á los hacendados forasteros, para el actual año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan examinarlo los que se crean perjudicados y presentar cuantas reclamaciones crean justas, finido dicho plazo no será admitida ninguna reclamación.

Gratallops 24 de Julio de 1893.—Lorenzo Vall.

Núm. 2981

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal del Panadés

Hallándose terminado el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el actual año económico de 1893 á 94, se hallará de manifiesto al pú-

blico en la Secretaría del Ayuntamiento durante el término de cuatro días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que contra el mismo crean justas.

Bisbal del Panadés 24 de Julio de 1893.—El Alcalde, Jaime Solé.

Núm. 2982

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de este término municipal para el actual año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para cuantos quieran examinarlo y presentar las reclamaciones que miren convenientes en derecho.

Cornudella 19 de Julio de 1893.—El Alcalde accidental, José Olivé.

Núm. 2983

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Selva

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el ejercicio de 1893-94, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Reus y Almóster lo hagan público en sus localidades para que llegue á conocimiento de sus administrados terratenientes en ésta.

La Selva 19 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Ripoll.

Núm. 2984

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riudecañas

Confeccionado el reparto de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y producir las reclamaciones que crean ser justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes circunvecinos y demás donde residan terratenientes de este término, lo hagan público en sus respectivas localidades, por los medios de reglamento, para conocimientos de éstos.

Riudecañas 22 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Vall.

Núm. 2985

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Confeccionado el reparto de la contribución territorial de este distrito municipal para el año económico de 1893-94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Figuerola 21 de Julio de 1893.—El Alcalde, José Oliva.

Núm. 2986

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Creixell

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este pueblo para el ejercicio económico de 1893 á 94, estará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente

al de la inserción del presente en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Creixell 24 de Julio de 1893.—El Alcalde, José Llagostera.

Núm. 2987

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cambrils

Terminado el repartimiento de la contribución territorial correspondiente al actual ejercicio, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de seis días, en cuyo período se admitirán las reclamaciones que se produzcan respecto al mismo, que resulten pertinentes, contándose el expresado termino del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y terminado el cual no se admitirá reclamación alguna.

Cambrils 26 de Julio de 1893.—El Alcalde, Juan Roca.

Núm. 2988

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falset

Terminado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería correspondiente al año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinado por las personas á quienes pueda interesar y hacer las reclamaciones que sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde existan terratenientes de éste lo hagan público en sus respectivas localidades.

Bisbal de Falset 22 de Julio de 1893.—El Alcalde, Miguel Masip.

Núm. 2989

AUDIENCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA

Don Manuel Gómez Pardos, Secretario de la Audiencia provincial de Tarragona,

Certifico: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo treinta y tres de la ley estableciendo el juicio por jurados, se ha verificado el sorteo de los que han de formar las listas definitivas en el próximo año, habiendo sido designados los señores siguientes:

(Continuación).

PARTIDO DE VENDRELL

CAPACIDADES

- 46 Jaime Bausaus Alegret.
47 Ramón Bertrán Gané.
48 Pablo Casellas Soler.
49 Ramón Corbella Fontana.
50 José Calbó Calvó.
51 Ramón Fontana Esteve.
52 Jaime Foix Gulibert.
53 Felix Ginesta Roig.
54 José Magriñá Trillas.
55 Baldomero Miguel Carbonell.
56 Magin Mañé Bellvé.
57 Domingo Mata Pueyo.
58 José Martorell Ollé.
59 Felix Mercadé Solé.
60 Felix Morenes Raventós.
61 José Orpinell Fontana.
62 Juan Porta Capdevila.
63 Pablo Palau Calaf.
64 Pedro Papiol Jané.
65 José Parera Escofet.
66 Francisco Romeu Vidal.
67 Juan Recasens Minguella.
68 Juan Ramón Soler.
69 Salvador Ramón Sabater.

- 70 Joaquín Ribas Mon.
71 José Sanmiguel Sagalá.
72 José Vidal Socias.
73 Gil Calvó Roses.
74 Pablo Vives Romeu.
75 Pablo Vidal Güell.

PARTIDO DE VALLS CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Sebastián Agras Girona.
2 Domingo Andreu Carbó.
3 Esteban Bofarull Molné.
4 José Cusari Mallafré.
5 Ramón Camps Molné.
6 Esteban Domingo Asencio.
7 José Gomis Prous.
8 Isidro Juvé Espinach.
9 Antonio Mas Ollé.
10 José Martí Tomás.
11 Francisco Pellicer Bartomeu.
12 Juan Porta Catalá.
13 José Paris Madorell.
14 Francisco Simó Dalmau.
15 Manuel Tell Vimedor.
16 Juan Bellvé Ferraté.
17 José Batalla Montserrat.
18 Pablo Vendrell Vives.
19 Pablo Ollé Llort.
20 Juan Guitart Reventós.
21 José Vives Cortés.
22 José Queralt Queralt.
23 Juan Porta Potau.
24 José Queralt Gasol.
25 Pedro Capdevila Josa.
26 Juan Vives Queralt.
27 Juan Mercadé Mercadé.
28 Pedro Mercadé Balaña.
29 Olegario Balaña Ferré.
30 Pedro Duch Gils.
31 Francisco Dols Ferré.
32 José Isern Vilarrubias.
33 José Farré Farré.
34 José Calmet Pujol.
35 Ramón Roig Torrens.
36 Joaquín Ricart Dolsa.
37 José Calbet Poblet.
38 Juan Güell Bundó.
39 Manuel Pallarés Ventosa.
40 Jaime Sagarra Teixidó.
41 Lorenzo Baldrich Llorens.
42 Pedro Esplugas Pujol.
43 José Ferré Pons.
44 José Pujol Ferré.
45 Juan Tosas Valentí.
46 Ramón Monserrat Rovira.
47 José Jofre Dalmau.
48 José Ferrán Fábregas.
49 Juan Jofre Dalmau.
50 Juan Virgili Calull.
51 José Dalmau Salesas.
52 Miguel Aymerich Ferré.
53 Juan Cabré Martí.
54 Francisco Cosidó Rocamora.
55 Miguel Farré Vallvé.
56 Juan Ollé Olivé.
57 Antonio Boada Camps.
58 José Rofi Fortuny.
59 Antonio Pié Boada.
60 Isidro Vidal Folch.
61 José Montserrat Virgili.
62 Miguel María Porta Anguera.
63 José Serra Gibert.
64 Pablo Vidal Canals.
65 Ramón Galofré Ferrán.
66 José Gavaldá Baiges.
67 Juan Recasens Soler.
68 Ramón Rabadá Mayné.
69 Juan Canals Vidales.
70 José Robert Castells.
71 Juan Aubareda Muria.
72 Pedro Balart Solé.
73 Juan Baigeras Ollé.
74 José Bragat Poblet.
75 Emilio Bertrán Llanes.
76 José Juan Balaña Ferrer.
77 Francisco Benaiges Compte.
78 Tomás Bonifás Puig.
79 José Baset Gallofré.
80 Buenaventura Balaña Ferrer.
81 Antonio Ballester Serra.
82 Juan Vallvé Ferraté.
83 Buenaventura Corts Granell.
84 Emilio Casas Llobet.
85 Antonio Casanovas Cunillera.

- 86 Gayetano Casas Baldrich.
- 87 Isidro Corbella Boronat.
- 88 Francisco Civit Güell.
- 89 José Calbet Bertrán.
- 90 Ramón Cortadellas Morera.
- 91 Rafael Comas Martí.
- 92 Daniel Cardelló Llauradó.
- 93 Juan Casas Dara.
- 94 Fidel Costas Miret.
- 95 José Cendrós Segú.
- 96 Luis Costals Ballart.
- 97 Luis Cols Sastre.
- 98 Juan Bautista Dalman Bonet.
- 99 Ignacio Esteve Grau.
- 100 Juan Esllas Miguel.
- 101 Gabriel Fornell Homs.
- 102 Joaquín Fargas Bonay.
- 103 Joaquín Ferraté Llopis.
- 104 Francisco Forasté Pamies.
- 105 Luis Fonoll Vidal.
- 106 Pascual Giubas Juanola.
- 107 Luis Grau Fornés.
- 108 Esteban García Ramón.
- 109 Pablo Guivernau Borrás.
- 110 Carlos Granell Rius.
- 111 Juan Homs Vallverdú.
- 112 Juan Juvé Martínez.
- 113 Francisco Juvany Pou.
- 114 Antonio Gagostera García.
- 115 Rafael Martí Segura.
- 116 José Masvidal Cosidó.
- 117 Francisco Mestre Desveus.
- 118 Cirilo Montserrat Martí.
- 119 Jaime Mercadé Fontanilles.
- 120 Jaime Montserrat Masó.
- 121 José Musólas Flaviá.
- 122 Antonio Rañetas Calull.
- 123 Paladio Muret Cañellas.
- 124 José Pallás Robusté.
- 125 Francisco Pelliser Fortuny.
- 126 Francisco Peris Morató.
- 127 José Pomis Jové.
- 128 Francisco Planá Mofet.
- 129 Antonio Rodón Domingo.
- 130 Miguel Rius Martí.
- 131 Francisco Roca Mullerach.
- 132 Luis Rodón Tomás.
- 133 Juan Roffi Rodón.
- 134 José Rufá Porta.
- 135 Ignacio Rodón Sastre.
- 136 Antonio Recasens Morlá.
- 137 José Rabasó Ferrer.
- 138 Juan Sanromá Marí.
- 139 Agustín Sauri Montané.
- 140 José Soronellas Constantí.
- 141 Calixto Sabaté Sánchez.
- 142 Alberto Saigí Solé.
- 143 Pablo Tarragó Sanahuja.
- 144 Luis Torner Prats.
- 145 Francisco Trullas Segú.
- 146 Pablo Tapiol Amorós.
- 147 José Ulldemolins Tremotes.
- 148 Jaime Ulldemolins Tremotes.
- 149 Ramón Voltas Domingo.
- 150 Camilo Vila Morlá.

CAPACIDADES.

- 1 Pedro Andren Andren.
- 2 José Balcells Castell.
- 3 José Recasens Dalmau.
- 4 Antonio Solé Font.
- 5 Francisco Torné Blanch.
- 6 Francisco Vives Saltó.
- 7 Juan Aubiá Musté.
- 8 Juan Boronat Nolla.
- 9 Juan Calbet Poblé.
- 10 José Figuerola Vilanova.
- 11 Juan Gibert Judes.
- 12 Ramón Güell Bundó.
- 13 José Llagostera Mulet.
- 14 Gregorio Adserá Vila.
- 15 Ramón Bella Moncusí.
- 16 José Casals Esplugas.
- 17 José Gual Ferré.
- 18 Juan Milá Ferré.
- 19 Juan Martí Ribé.
- 20 José Oliva Cosidó.
- 21 José Pujol Timoneda.
- 22 Antonio Rosell Padreny.
- 23 José Rabadá Vinadé.
- 24 Pedro Ribé Torné.
- 25 Miguel Rovirosa Raventós.
- 26 Salvador Miracle Coll.
- 27 Ramón Papiol Solé.

- 28 Juan Canals Canals.
- 29 Ginés Serra Trilla.
- 30 Cayetano Martí Rovira.
- 31 José Vallés Armengol.
- 32 Pablo Roig Martorell.
- 33 José Canals Vidales.
- 34 Pablo Mañé Vives.
- 35 José Montserrat Dalmau.
- 36 Francisco Aymat Robusté.
- 37 José Balcells Bonifás.
- 38 Ramón Ballester Semis.
- 39 Ramón Barbat Cardeny.
- 40 Juan Bertrán Homs.
- 41 José Cabestany Hernandez.
- 42 Benito Cases Montserrat.
- 43 José Castellá Muret.
- 44 José Cendrós Gual.
- 45 Francisco Cisteré Cisteré.
- 46 Francisco de A. Colom Ros.
- 47 Ramón Comas Castellet.
- 48 Ramón Cosidó Martí.
- 49 Francisco Dalmau Robusté.
- 50 José Dilla Molas.
- 51 José Ferré Castellá.
- 52 Francisco Giró Tondó.
- 53 Rafael Grau Morera.
- 54 José Homs Jordá.
- 55 José Llagostera Homs.
- 56 Angel Marimon Serra.
- 57 Ramón Mos Belart.
- 58 Antonio Mora Llort.
- 59 José Miguel Martí.
- 60 José Montserrat Grau.
- 61 Magin Monserrat Guasch.
- 62 Paladio Muret Badia.
- 63 Rafael Oller Pons.
- 64 Juan Plana Mateu.
- 65 Francisco Queralt Clapés.
- 66 Manuel Riera Moreno.
- 67 Ramon Rodón Bartra.
- 68 Manuel Rosell Sans.
- 69 Juan Saigí Folch.
- 70 Pedro Salvador Solanes.
- 71 Francisco Segú Roca.
- 72 Ramón Tarragó Vives.
- 73 Rafael Teixidó Domingo.
- 74 Juan Vilalta Amenós.
- 75 José Vives Pallás.

PARTIDO DE GANDESA

CABEZAS DE FAMILIA

- 1 Juan Jaz Bonet.
- 2 José Pallarés Albésa.
- 3 José Samper Franquet.
- 4 Agustín Aleriorn Ribes.
- 5 Francisco Altadill Vernet.
- 6 José Anguera Sans.
- 7 Francisco Anguera Serrano.
- 8 Pedro Biarnés Peris.
- 9 José Boci Vila.
- 10 Bautista Caballé Monté.
- 11 Rafael Faiget Vallés.
- 12 José Gironés Grau.
- 13 Vicente Jordá Biarnés.
- 14 José Jordá Anguera.
- 15 Antonio March Ribes.
- 16 José Oriol Monté.
- 17 Mariano Ribes Grau.
- 18 Feliciano Ribes Valdeperas.
- 19 José Serrano Biarnés.
- 20 Manuel Voltas Ortiz.
- 21 Miguel Arruffi Balaguer.
- 22 Ramón Alabart Sans.
- 23 Pedro Ataño Bes.
- 24 José Lapedra Caballé.
- 25 Tomás Llop Bes.
- 26 Diego Martí Bes.
- 27 Tomás Pascual Vicente.
- 28 Mariano Vilanova Vives.
- 29 Bautista Masegue Lamarca.
- 30 José Aget Grau.
- 31 José Ardevol Oriol.
- 32 Domingo Poyo Jaisent.
- 33 Juan Bautista Miró Mañé.
- 34 Jaime Mora Estivill.
- 35 Juan Monseguí Vinaixa.
- 36 José Albésa Galcerá.
- 37 Ramón Alemany Juliá.
- 38 Antonio Aragó Darós.
- 39 José Bosquet Llop.
- 40 Pedro Bosquet Freixa.
- 41 Pascual Cortiella Alvarez.
- 42 Francisco Clua Domenech.
- 43 José Clua Llop.

- 44 José Freixa Amorós.
- 44 José Freixa Amorós.
- 46 Jaime Margalef Cerbelló.
- 47 Antonio Vandellós Clua.
- 48 Juan Bautista Ardevol Balsebre.
- 49 Andrés Anguera Llop.
- 50 Ramón Balsebre Llop.
- 51 Francisco Barco Buson.
- 52 Ramón Berengué Gironés.
- 53 Juan Cugat Suñé.
- 54 José Escoba Alor.
- 55 Ramón Gironés Rius.
- 56 Ramón Llop Balsebre.
- 57 José Pascual Ruana.
- 58 Vicente Pascual Cortabella.
- 59 Roque Benet Llecha.
- 60 Francisco Diez Benet.
- 61 Ramón Ferrús Agramunt.
- 62 José Ferrús Navás.
- 63 Francisco Fornells Llecha.
- 64 José Jové Sabaté.
- 65 Francisco Merino Pueyo.
- 66 José Mestres Sales.
- 67 Damián Oriol Gardo.
- 68 Ramón Ramis Mur.
- 69 José Ruis Guin.
- 70 Salvador Sánchez Baiges.
- 71 José Ferré Fermis.
- 72 Juan Torres Macip.
- 73 Antonio Torres Mata.
- 74 Tomás Alcoberro Gironés.
- 75 Clemente Alcoverro Serrano.
- 76 José Alcoberro Serrano.
- 77 Bautista Alcoverro Font.
- 78 Andrés Alcoverro Font.
- 79 Miguel Baira Ferrás.
- 80 Juan Barceló Giné.
- 81 Bautista Borrás Blanch.
- 82 Tomás Codorniu Oliva.
- 83 Benedicto Estupiña Arrufat.
- 84 Tomás Font Suñé.
- 85 Juan Font Suñé.
- 86 Sebastián Font Mañá.
- 87 Pedro Laporta Vives.
- 88 Antonio Llauramá Sabaté.
- 89 José Maña Sabaté.
- 90 Joaquín Maña Toldrá.
- 91 Juan Mañé Pujol.
- 92 Ignacio Nadal Taga.
- 93 Antonio Pena Vernet.
- 94 Salvador Branchart Pons.
- 95 Miguel Fontanet Visens.
- 96 Juan Pujol Fortuño.
- 97 Antonio Rel Pons.
- 98 Pablo Socada Granat.
- 99 José Sastre Montagut.
- 100 Tomás Papasud Vives.
- 101 Joaquín Sales Pedrola.
- 102 José Carta Monclús.
- 103 Tomás Papaseit Preñente.
- 104 José Segarra Morera.
- 105 Gregorio Vives Pujol.
- 106 Ramón Solé Ardevol.
- 107 Alfonso Vernet Cugat.
- 108 Mariano Algueró Montagut.
- 109 Valentín Juan Serres Pall.
- 110 Pedro Hernández Descarrega.
- 111 Laureano Algueró Cambra.
- 112 Pedro Culleré Batlle.
- 113 José Piñol Abellá.
- 114 Francisco Arsega March.
- 115 Valentín Piñol Roselló.
- 116 Tomás Piñol Gursera.
- 117 Antonio Valls Montagut.
- 118 Ricardo Ripoll Piñol.
- 119 José Casanova Riba.
- 120 Salvador Ferré Peris.
- 121 Daniel Serres Rosés.
- 122 Ramón Montlleó Algueró.
- 123 Mariano Alobart Rius.
- 124 José Alerany Montagut.
- 125 José Amposta Montagut.
- 126 José Antonio Borrás Ferré.
- 127 Pedro Colleré Arnal.
- 128 Juan Montagut Guarí.
- 129 Pedro Vidal Suñé.
- 130 Antonio Valimaña Alcoverro.
- 131 Francisco Viña Malorás.
- 132 Agustín Agustí Arboli.
- 133 Luis Berengué García.
- 134 Bartolomé Escribá Aguilá.
- 135 Valero Monté Adell.
- 136 Miguel Monté Rocamora.
- 137 Francisco Sabaté Busom.

- 138 Miguel Juan García García.
- 139 Isidro Recha Sabaté.
- 140 Juan Vidal Alabarde.
- 141 Domingo Alcoverro Font.
- 142 Manuel Amargás Serrano.
- 143 Jaime Berengué Amposta.
- 144 José Briansó Solé.
- 145 Ramón Clua Prirode.
- 146 Miguel Compte Vallespi.
- 147 José Domenech Suñé.
- 148 Joaquín Ferrer Montanet.
- 149 José Vives Montagut.
- 150 Lorenzo Papaseit Vives.

CAPACIDADES

- 1 Francisco Santapan Cardós.
- 2 Evaristo Laquia Villarroyo.
- 3 Miguel Masip Rovira.
- 4 Joaquín Catalá Rebull.
- 5 José Pellisa Mauricio.
- 6 Jacinto Pellisa Mauricio.
- 7 José Segarra Escoda.
- 8 Antonio Rius Piñol.
- 9 Enrique Desumbila Jasét.
- 10 José Vidiella Pellisa.
- 11 José Pujol Font.
- 12 Pedro Font Bonfill.
- 13 José Esteban Sans Oriol.
- 14 José Antonio Grau Mompon.
- 15 Jesualdo Pujol Monné.
- 16 Bautista Rius Piñol.
- 17 Valero Albarez Tarragó.
- 18 Salvador Clua González.
- 19 Pedro Clua González.
- 20 Bautista Freixa Caso.
- 21 Joaquín Meix Bosquet.
- 22 Pedro Manot Tárrega.
- 23 Francisco Pallerás Salomó.
- 24 Ramón Agramunt Llecha.
- 25 Ramón Baiges Galcerá.
- 26 Canicio Carim Marimón.
- 27 Francisco Cerbelló Sánchez.
- 28 José Ferrús Pecullá.
- 29 Ramón Ferrús Roderá.
- 30 Roque García Llecha.
- 31 Ramón Llecha Ocollogan.
- 32 José Manot Tarantino.
- 33 José Ortiga Baiges.
- 34 Miguel Pardell Alabart.
- 35 Antonio Ruis Descarrega.
- 36 Mateo Suñé Cerbelló.
- 37 Pío Aubó Calléll.
- 38 Rafael Forés Ferrer.
- 39 Domingo Figueras Solé.
- 40 Tomás Jordi Espinós.
- 41 Rosendo Ponplano Ciurana.
- 42 José Rius Noria.
- 43 Tomás Series Solé.
- 44 Gregorio Vidal Pallarés.
- 45 Lorenzo Ferrer Fuster.
- 46 Miguel Mine Huarte.
- 47 Tomás Baldó Luis.
- 48 José Grau Subirats.
- 49 José Pallarés Tomás.
- 50 José Perí Cortes.
- 51 Tomás Terrats Vilaret.
- 52 José Solé Ferrás.
- 53 Damian Martí Boix.
- 54 José Vives Pujol.
- 55 Juan Baiges Peris.
- 56 Mariano Vallobá Algueró.
- 57 Valero Albarez Albarez.
- 58 Lorenzo Altadill Martell.
- 59 Pascual Borrás Badia.
- 60 Salvador Borrull Vidiella.
- 61 Lorenzo Ferré Amposta.
- 62 Lorenzo Ferré Tramunt.
- 63 Juan Guasi Espinós.
- 64 Ramón Alvarez Folqué.
- 65 Pedro Juan Comabella Vidal.
- 66 Pedro Juan Folqué Salvadó.
- 67 Juan Folqué Suñé.
- 68 José Llop Suñé.
- 69 Vicente Suñé Llop.
- 70 José Suñé Dauré.
- 71 José Gavalda Llop.
- 72 Antonio Martín Aragonés.
- 73 Luis Alcoverro García.
- 74 José Cugat Chivellí.
- 75 Ramón Ossó Montagut.

(Se concluirá).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2990

EDICTO

Don Juan Bofarull Baget, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos de diligencias sobre cumplimiento de sentencia dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Procurador D. José Vidal, en nombre de D. Pedro Cailá Pedrol, contra D. Matías de Vall Marsal, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de las Borjas del Campo, partida «Fontanellas», plantada de avellanos, regadío y viña, se componía de trescientas sesenta y cinco áreas cuatro centiáreas, se halla dotada para su riego de cuatro horas de agua semanales de la mina del «Mull», que utiliza según turno; lindaba por el Este con tierras de Juan Oliva, por el Sud con las de Mariana Martorell, por el Oeste con el camino de Rindoms y por el Norte con Antonio Martorell. Esta finca la atraviesa la carretera de Fraga; se dió á Doña Magdalena de Vall y Marsal una porción de tierra en la parte Sud de la finca, de cabida sesenta áreas ochenta y cuatro centiáreas y se vendieron otras dos porciones, una de treinta y ocho áreas dos centiáreas á Pablo Mestre Garreta y otra á Joaquín Torelló Fontanilles, de extensión catorce áreas, situada al otro lado de la carretera y en la parte Oeste de la finca. Ha quedado la referida finca reducida á doscientas cincuenta y dos áreas diez y ocho centiáreas, equivalentes á cuatro jornales catorce céntimos estadísticos, y linda dicho resto actualmente al Norte con tierras de los Herederos de D. Salvador Sardá, al Sud con el terreno cedido á Doña Magdalena de Vall, al Este con Doña Rosa Vernis y al Oeste con el camino de Rindoms y con Pablo Mestre y Joaquín Torelló, mediante la carretera de Fraga. Ha sido valorada por el perito D. José Subietas, sin deducción de cargas, en ocho mil pesetas..... 8.000 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra nombrada «Huerto de casa», situada contigua á dicha villa de las Borjas del Campo, circuida de paredes, con una era de trillar, pajar, corral de ganado y habitación doméstica para el colono, con una mina propia y estanque, plantada de frutales, destinada á horticultura, contiene además para su riego una hora de agua semanal de la mina del «Molino» con otra balsa que alimenta también de agua para la fabricación del aceite de la fábrica contigua que á continuación se describirá; de cabida noventa céntimos de jornal estadístico, ó sean cincuenta y cuatro áreas setenta y cinco centiáreas; lindante por Este y Norte con tierras de Pablo Trulls, hoy José María Simó, y con la casa-fábrica que se describirá, por el Sud con el camino de Reus y por el Oeste con la población y calle carretera de Fraga.

Y tercera. Una casa fábrica con prensa de viga situada en el ámbito de la misma villa de las Borjas del Campo, calle de Abajo, sin número, compuesta sólo de planta baja con los accesorios para la fabricación del aceite y alimentada por una balsa de agua situada en el huerto contiguo anteriormente descrito; linda por la derecha mirando la fachada con el huerto dicho del propio D. Matías de Vall,

por la izquierda con Pablo Trulls, hoy José María Simó, por detras también con el huerto del propio Vall y por delante con la calle de Abajo, también carretera de Fraga, donde tiene su puerta de entrada. Estas dos últimas fincas, por tener algunas de sus partes accesorias comunes y estar unidas, forman actualmente una sola finca que en junto tiene un valor, según el expresado perito, sin deducción de cargas, de diez y nueve mil pesetas..... 19.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día veinte y seis de Agosto próximo, á las doce de la mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio ex convento de San Francisco, advirtiéndose: Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que las mismas podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; Y tercero. Que á instancia del acreedor se sacan los bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y con arreglo á lo que resulta de la certificación del Registro de la propiedad que obra en los autos y de lo cual podrán enterarse los que deseen tomar parte en la subasta, en la inteligencia de que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por la falta de dichos títulos.

Dado en Reus á veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—J. Bofarull.—Ante mí, Juan Sardá.

Núm. 2991

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de autos juicio ordinario seguidos á instancia de María Folch y Coll, vecina de Reus, contra los sucesores ó causa habientes de Magdalena Torrell Barenys y otros, se ha dictado la providencia que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia.—Tarragona veinte de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Por presentado el anterior escrito, únase á los autos de su razón; á lo principal, proceda el Algnacil que esté de servicio, asistido de Escribano, á poner en posesión á Doña María Folch y Coll de las fincas que debían serle dimitidas por Josefa Vilá y Fons y Rosa Ferraté y Fons, en las calidades con que accionan, y en méritos de la sentencia firme y consentida proferida en estos autos, previniéndose á los parceros y arrendatarios de las mismas que reconozcan como á única dueña á la expresada Doña María Folch, con la cual deberán entenderse en lo sucesivo; y á las Josefa Vilá y Rosa Ferrater que se abstengan en adelante de molestar en lo más mínimo á dicha Folch en el dominio y posesión conferidas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Al primer otro si, se señala el término de quince días á las mentadas Josefa Vilá y Rosa Ferrater para que presenten la liquidación de los frutos producidos y podidos producir de la mitad pro-indivisa de las tres fincas que deben dimitir á favor de la actora María Folch, bajo apercibimiento de lo que haya lugar; y respecto al segundo otro si, notifica-se esta providencia á la Rosa Ferrater

y Fons, en su calidad de madre y representante legal de su hija menor Rosa Illa y Ferrater, previniéndole al propio tiempo que á causa de la muerte de su Procurador en estos autos, D. Jaime Alegret, comparezca en los mismos debidamente representada, y en la calidad en que acciona á usar de su derecho, señalándole al efecto el término de nueve días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía; siguiendo este litigio sin curso sin más citarla, y para llevar á cabo dicha notificación, ignorándose el paradero de la Rosa Ferrater y Fons, insértese la oportuna cédula en el Boletín oficial de esta provincia. Lo mandó y firma el Sr. Juez de este partido, doy fé.—Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.»

Y no siendo posible notificar personalmente dicha providencia á la Rosa Ferrater y Fons, en su calidad de madre y representante legal de su hija menor Rosa Illa y Ferrater, por no constar su domicilio é ignorarse su paradero, se hace la notificación por medio de la presente cédula que se fijará en la tablilla de anuncios del Juzgado é insertará en el Boletín oficial de la provincia, pasándola el mismo perjuicio que si se le notificara en su persona.

Tarragona veinte de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—El Acaudalado, Enrique Andreu.

Núm. 2992

Don Valetín Suarez Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal que sobre estafa de bocoyes de vino á D. Felix Bouxet, vecino de Barcelona, me hallo instruyendo, contra Antonio Grás, conocido por José Grau, se cita, llama y emplaza á dicho sugeto para que dentro el término de nueve días contaderos desde el siguiente al de la inserción del presente en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Cataluña y Gaceta de Madrid se presente de rejas á dentro en las Cárceles de este partido para responder á los cargos que le resultan en virtud de la expresada causa, y se le previene que de no efectuarlo le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y demás agentes que componen la policía judicial, procedan á la busca, captura y en su caso la conducción á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado del expresado Antonio Grás, conocido por José Grau; cuyas señas personales del mismo son: estatura regular y quizás baja, de veinte y ocho á treinta años de edad, usa bigote negro, delgado de cuerpo.

Dado en Vich á diez y ocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Valentín Valdés.—Por mandado de S. S., Salvador Solá.

Núm. 2993

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este partido en la causa que se instruye por el hallazgo del cadáver de una muger en la orilla del mar el nueve del actual, en el término de Masnou, provincia de Barcelona, se cita á los parientes de la interfecta y á las demás personas que puedan dar razón de quien fuera aquélla ó que tengan noticia del hecho, para que

comparezcan ante este Juzgado ó el de la localidad en que tengan sus domicilios para que declaren los primeros y se les ofrezca la causa y sean examinados los últimos sobre la identidad de la persona de dicho cadáver y lo que haya motivado la muerte de la persona del mismo, el cual se hallaba vestido de negro con pañuelo en la cabeza, otro de abrigo de seda y otro de bolsillo atado al cuello por encima del de la cabeza, el cual está marcado con las iniciales M. C. y pantalones con las J. E., llevaba puestas medias y calzaba botas de castor, siendo sus señas las siguientes: edad como de cuarenta y cinco á cincuenta años, color blanco, pelo castaño, algo canoso, cejas ídem., nariz regular, ojos verdosos, boca regular, faltándole algunas piezas dentales, en particular en la mandíbula inferior.

Mataró quince de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Fernando Delmás.

Núm. 2994

JUZGADO MUNICIPAL DE CAPAFONS

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal de este pueblo por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que desean obtenerla presenten sus solicitudes documentadas y fé de conducta librada por quien corresponda, en la Secretaría de dicho Juzgado, dentro el plazo de quince días, contaderos desde que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Capafons 18 de Julio de 1893.—El Juez municipal, Pedro Fort.

ÚTIL Á LOS AYUNTAMIENTOS

Se hallan de venta en la Administración de este BOLETIN OFICIAL, Unión y Rumbra de San Juan, las siguientes obras administrativas:

	Pesetas
Ley del Timbre del Estado.....	2
Ley del Sufragio y su adaptación; un volumen.....	1
Instrucción para la cobranza del impuesto del 1 por 100.....	1
Los Sargentos y la administración municipal; un volumen.....	1
Aranceles de Aduanas, para la Península é islas Baleares; un volumen.....	2
Manual de informaciones posesorias; un volumen.....	2
Manual de prestaciones personales; un volumen.....	1
Manual de multas gubernativas; un volumen.....	1
Recopilación de Aranceles, para todas las carreras, oficios y profesiones..	4
Ley de Aguas.....	2
Ley de Caza, pesca, uso de armas y acotamientos; un volumen.....	2
Manual de Pesas y Medidas; un volumen.....	1

REGLAMENTO Y TARIFAS DE LA Contribución industrial.—Precio: DOS PESETAS.

Véndese en el despacho de este establecimiento.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.